



BANDO DE ALCALDÍA

CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

El ALCALDE PRESIDENTE hace saber que, la atención público en las oficinas del Ayuntamiento será prestada con las siguientes condiciones, todo ello, siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Sanidad:

- La atención al público se mantiene **preferentemente por vía telemática**: Teléfono, E-mail y Sede Electrónica.
- Cuando sea absolutamente **imprescindible**, los ciudadanos podrán **acudir a las dependencias** municipales para tramitar sus solicitudes, instancias o consultas con las siguientes **condiciones**:
 - Previamente se deberá solicitar **cita previa** para la atención presencial al objeto de tener previsto el mismo y reducir al mínimo el tiempo de espera o la permanencia de las personas en las instalaciones municipales.
 - Sólo se podrá acudir en **horario de 10'00 h. a 13'00 h.** puesto que posteriormente las dependencias serán higienizadas para garantizar la salud de los trabajadores.
 - Se deberá acudir con mascarilla y provisto de los utensilios necesarios para la realización de las gestiones, tales como: **bolígrafo, lápiz, papel** o similar para no utilizar los utensilios comunes.
 - Se acudirá **solo**, salvo que se acompañe a un menor, discapacitado, dependiente o similar.
 - Además de los trabajadores, en el interior de las dependencias solo podrá haber **una persona**, por lo que habrá que **esperar turno fuera** de las instalaciones.
 - Se deberá mantener y garantizar la **distancia mínima de seguridad** con los empleados municipales (**2 m.**) por lo que se esperará en el quicio de las **puertas de los despachos**, salvo que, se invite a pasar expresamente al interior de los mismos.





Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

*****En general, las personas que presenten síntomas de COVID-19 o padezcan enfermedades susceptibles de complicarse deben abstenerse de salir a la calle y mantener contacto con otras personas.**

A su vez, el Ayuntamiento ha implementado las siguientes medidas para proteger la salud de los trabajadores y administrados:

- Solución desinfectante hidroalcohólica homologada.
- Pantalla de protección en el despacho de Registro Municipal.
- Limpieza y desinfección diaria de las dependencias municipales.

Todo ello de forma indefinida hasta nuevo aviso.
Lamentamos las molestias.

En Santa María del Berrocal, a 15 de Mayo de 2020.

El Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



Cód. Validación: APZZKKNM3XLK5GY2EY3NJ3M2J | Verificación: <https://santamariadelberrocal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2